



Conoce tus **DERECHOS** al contratar nuestro **SEGURO** **DE SALUD**

Antes y durante
la contratación:

- ▶ Recibir toda información que te permita conocer las Condiciones Generales del Contrato de Seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura contratada, la forma de conservarla, así como las formas de terminación del Contrato. *(Ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.generaldesalud.com.mx, www.amae.com.mx, la aplicación digital o recibe apoyo a través de nuestra línea de atención a asegurados).*
- ▶ Que no se te aplique la Cláusula de Preexistencia respecto a una enfermedad o padecimiento materia de un examen médico realizado previo a la contratación de tu Seguro de Accidentes y Enfermedades.



Cuando ocurra un Siniestro:

- ▶ Recibir la atención y servicio correspondiente a las coberturas contratadas en tu Póliza, aunque la prima no se encuentre pagada, siempre y cuando no se haya vencido el periodo de gracia para el pago de la prima de Seguro.
- ▶ Cobrar intereses por mora a **General de Salud**, en caso de retraso en el pago de la indemnización de acuerdo con lo establecido en la Póliza.
- ▶ Reclamar en caso de inconformidad con el tratamiento de tu Siniestro a través de la Unidad de Atención Especializada de **General de Salud**, o bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (**CONDUSEF**), en cualquiera de sus delegaciones estatales. En este caso, podrás solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.
- ▶ En caso de dudas, ponemos a tu disposición nuestros teléfonos de atención en la Ciudad de México y Área Metropolitana el 55 5278.8883 y 55 5278.8806, desde el Interior de la República el 800.2254.339 o acude a la Unidad de Atención Especializada ubicada en nuestras Oficinas y Sucursales en horarios establecidos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 03 de agosto de 2020, con el número CNSF-H0707-0066-2020/CONDUSEF-004246-03.

